



1268

RESOLUCION N° _____ DE 2022



"Por la cual se Encarga a un Directivo Docente - Coordinador para desempeñar funciones de Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa José Eustasio Rivera del municipio de Saravena"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Decreto 3020/02 y Decreto 086 de marzo 26 de 2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el Literal C, del Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que son funciones de la secretaria de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Que el numeral 6.2.12. Del artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, "Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

Que existe vacante temporal en el cargo de Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa José Eustasio Rivera del Municipio de Saravena, debido a Licenciada por enfermedad no profesional concedida al Licenciado INOCENCIO IBARGUEN MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 4831192, según Incapacidad No.1200006607 del 05 de Mayo de 2022.

Que se requiere de una persona idónea que cumpla las funciones de Directivo Docente - Rector en la Institución Educativa José Eustasio Rivera del Municipio de Saravena, mientras dure Incapacidad concedida al titular del cargo, el Licenciado INOCENCIO IBARGUEN MURILLO.

Que se hace necesario proveer la vacante temporal por las necesidades administrativas que presenta dicho cargo y garantizar el cabal desarrollo de las actividades asignadas mientras se presente las incapacidades que abran el proceso de recuperación o pensión del docente.

Que el Licenciado MANUEL VILLAMIZAR CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88153707, quien se desempeña como Directivo Docente - Coordinador, reúne los requisitos para la asignación de Funciones y Encargo Temporal como Directivo Docente Rector de la Institución Educativa José Eustasio Rivera del Municipio de Saravena, hasta que dure la Licenciada por enfermedad no profesional concedida al titular del cargo.





"Por la cual se Encarga a un Directivo Docente - Coordinador para desempeñar funciones de Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa José Eustasio Rivera del municipio de Saravena"

Que el Decreto 2105 de 2017 en su artículo 2.4.6.3, establece la situación administrativa de Encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Directivo Docente – Rector, de la Institución Educativa José Eustasio Rivera del Municipio de Saravena al Licenciado MANUEL VILLAMIZAR CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88153707, Directivo Docente - Coordinador, grado 14 en el Escalafón Nacional, vinculado a la planta de personal docente de la Institución Educativa José Eustasio Rivera del Municipio de Saravena.

ARTICULO SEGUNDO: La comisión y encargo del Directivo Docente - Coordinador MANUEL VILLAMIZAR CONTRERAS, será desde su posesión hasta que dure la Licencia por enfermedad no profesional concedida al titular del cargo, Licenciado INOCENCIO IBARGUEN MURILLO.

ARTICULO TERCERO: El servidor público deberá tomar posesión del encargo y devengará un porcentaje sobre el grado de escalafón que acredite según lo establecido en el Decreto de salarios vigente. La presente resolución rige a partir de su posesión.

ARTICULO CUARTO: Regístrese la novedad en el expediente laboral del Docente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

12 MAY 2022

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digito:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Lider de Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Lider Área Jurídica	

Fecha de Elaboración: 09/05/2022

FR-GC-02

VERSIÓN: 02

FECHA EMISION: 15/06/2021



Equipo de Planeación y Técnica del Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso O. Gestión de la Calidad
Proceso R. Calidad del Servicio al Ciudadano

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2